

EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia.

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XXVI

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Capital: un mes . . . 1 peseta
Fuera: trimestre . . . 3 " "
Número suelto: 5 céntimos

Jueves 7 de Mayo de 1908

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Redacción y Administración,
Imprenta y Lit. de Alonso é Hijos
Mayor principal, núm. 71

Núm. 7.536

D^{res.} Alvarado y Alvarez
OCULISTAS
Consulta diaria en Palencia
de once á una
BARRIONUEVO, 29, 2.º

Casa en venta
En la calle Zapata se vende la señalada con el núm. 21; de su precio y condiciones, en la misma informarán.

COCHES
Se venden cuatro en el taller de carruajes
"El Moderno,"
San Francisco 6
PALENCIA

Fábrica de serrar
Y
Fábrica de yeso
DE
Emilio y Pedro Romero
Se traspasan en buenas condiciones

A las señoras
MAGDALENA MARTIN
Mayor pral., 106, entresuelo
ha recibido los últimos modelos para señoras y niñas á precios como en ninguna casa, sombreros de vestir á 10 pesetas, para diario 5 pesetas.

MÚSICA
ALONSO HIJOS
Representantes de la Sociedad de Autores en esta Capital y de la Casa Dotesio, se encargan de proporcionar cuantas obras de música se les pidan, ya para canto, canto y piano, piano solo, banda, orquesta, solfeo, etc., á los precios marcados en los respectivos Catálogos.
Imprenta y Litografía
Mayor pral., 71

EL TERCER GRUPO ESCOLAR
Nuestro querido colega *El Magisterio Palentino*, publica en su número de ayer un suelto en el que después de agradecer á *El Día de Palencia* las frases que le dedica por el artículo que aquél publicó bajo el epígrafe *Nuevo Instituto* y especialmente por haber resucitado la cuestión del tercer Grupo Escolar cuya subvención de 52.000 pesetas corre el peligro de perderse si las obras no se empiezan en plazo señalado, escribe lo siguiente:
«Mucho nos ha extrañado y uolo á un olvido podemos atribuirlo, que nuestros queridos colegas *EL DIARIO PALENTINO* y *La Propaganda Católica*, que tanto interés muestran siempre por todo lo que á la cultura popular atañe, no se hayan ocupado, hasta la fecha, del importantísimo asunto á que hacemos referencia y sobre el cual desearíamos conocer sus respetables opiniones y poder contar con su apoyo.»
Por lo que á nosotros respecta damos las más expresivas gracias á *El Magisterio Palentino* porque reconoce y declara con sinceridad que nuestra humilde pluma y *EL DIARIO* han estado y estarán siempre dispuestos á defender

todo lo que redunde en beneficio de la cultura del pueblo y de los encargados de transmitirla.

Es cierto que no nos ocupamos del asunto iniciado por el colega en su número del 1.º del actual, pero fué porque en aquel día y al siguiente, pesó tan excesivo trabajo sobre nosotros con motivo de las fiestas del Centenario, que no tuvimos tiempo para leer muchos periódicos de cambio y entre ellos *El Magisterio*, á pesar de editarse en nuestra casa.

Nos place mucho que este querido colega nos haya aludido, porque nos proporciona ocasión para manifestar, una vez más, que somos también partidarios de que no queden sin realizarse ninguna de las mejoras que para nuestra capital consigan los políticos sean blancos ó negros, tirios ó troyanos, y claro está, que siendo la construcción del tercer Grupo escolar una mejora de las de más necesidad é importancia para esta ciudad, que todavía tiene cuatro escuelas públicas en locales sin las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas, es indispensable que á costa de toda clase de sacrificios pecuniarios y aun acudiendo al empréstito, si fuese preciso, se comiencen las obras de ese tercer Grupo Escolar para que la subvención no caduque y luego, sin contar con ella, se vea quizá obligado este Municipio á levantar solamente á sus expensas dicho edificio por exigirlo así las necesidades de la capital y de la enseñanza.

Tal es, pues, nuestra opinión y para defenderla nos tiene incondicionalmente á su lado nuestro querido colega *El Magisterio Palentino*.

FISCALÍA DEL SUPREMO
LOS ANUNCIOS PUNIBLES

La *Gaceta* de hoy contiene una circular del fiscal del Tribunal Supremo que dice así:

Las repetidas consultas dirigidas á esta Fiscalía sobre la aplicación del Código penal á los que por la imprenta, la litografía ú otro medio de publicación ofendieren á la moral, á las buenas costumbres ó á la decencia pública, obliganme á exponer sucintamente el criterio á que debe ajustarse nuestro ministerio en la interpretación del texto legal, en relación especialmente con los anuncios ó avisos que ven la luz en periódicos ó revistas.

Porque no puede ser dudoso para los rectos juicios de la crítica que la ley cumple un deber altísimo de higiene y preservación social oponiendo diques á las insanas expansiones de la obscenidad y refrenando los estímulos del libertinaje. Pero no parece tan unánimemente definido en la práctica el límite que demarca la esfera de lo lícito y de lo ilícito en este importante orden de la vida jurídica del Estado.

Hasta ahora, las cuartas planas ó las cubiertas de diversas publicaciones han solidó ser terreno abonado para la inserción de impresos que, ofendiendo, el pudor, producen el consiguiente escándalo.

A evitarlo está imperiosamente comprometida la iniciativa fiscal, ya que no en vano nos toca velar por la observancia de las leyes, promover la acción de la justicia en cuanto concierne al interés público y garantizar, en consecuencia, una de las más atendibles condiciones de la vida colectiva enfrente de manifestaciones que, sin rozarse para nada con la libre emisión del pen-

samiento, perturban los respetos debidos á esos fundamentales elementos de convivencia social que el Código resume bajo el tiple concepto de «la moral», «las buenas costumbres» y «la decencia pública».

No es menester insistir en que, al procurar su defensa, no se infiere agravio alguno á una de las libertades que con mayor empeño proclama, sustenta y consolida la legislación vigente: el derecho de todo español á difundir ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante sin sujeción á la censura previa, tal como lo declara y autoriza el art. 13 de la Constitución de la Monarquía. No conculca ni merma este derecho la sana previsión de la ley, que, independientemente de su normal y adecuado ejercicio, ampara tutelarmente intereses considerables y apremiantes, como los que encuenan su natural cimiento en el castigo de determinados actos contrarios á la honestidad y á la corrección exigible en el orden de la sociedad y de la familia.

Y es harto notorio que la moral, las buenas costumbres y la decencia pública sufren hondo quebranto cuando, en hojas impresas, que invadan todos los hogares, se presentan imágenes repugnantes, se hacen referencias groseras ó se revelan intinuidades ilegítimas, que logran la impunidad bajo el escudo de un periódico, órgano de comunicación de desafueros y extravíos, catalogados en la ley penal.

No cabe consentir, sin participar de la responsabilidad del encubridor ó el cómplice, que la Prensa se convierta en burrador de padres ó maridos, mediante una correspondencia que asegure el secreto de bastardías y vilezas, ó enregonero de vergüenzas, miserias ó fealdades, que flagelan el sentimiento de la dignidad con mengua de la circunspección, la urbanidad, la moderación y la cultura á que ha de acomodarse el régimen ineludible de las relaciones sociales. Lo pornográfico, lo soez, lo impuro desentona del conjunto armónico en el cual se desenvuelve nuestra existencia en común, que se haría intolerable, aun sin llegar á las monstruosidades del crimen, si la prosa de las ideas menos espirituales no tuviera también su ritmo, impuesto por la ética y la estética, colaborando de perfecto acuerdo.

Los ingleses emplean una palabra de supremo desagrado para rechazar toda expresión que tuerce ó altera las austeridades del decoro. Y nadie ha negado todavía á aquel gran pueblo el sentido de la libertad y del derecho.

Conviene, pues, se persuada V. S. de que al penar el Código, ora como delitos, ora como faltas, las ofensas al pudor, á la moral ó á la decencia pública, ha puesto en manos de las autoridades judiciales un arma de necesaria defensa, que no puede permanecer inactiva, á riesgo de que se enmohezca con daño de la sociedad y desprestigio de los encargados de utilizarla.

El art. 456 castiga á los que «de cualquier modo», es decir, también por la imprenta, el grabado, etc., ofendieren el pudor ó las buenas costumbres. Pero es preciso que el hecho no esté comprendido expresamente en otros artículos del Código y que se ejecute con grave escándalo ó transcendencia. Para ello se requiere, como condición esencial, la publicidad, sin la cual ni la transcendencia ni el escándalo de que habla la ley podrían caracterizarse.

Pero, aunque la publicidad exista, cabe que la responsabilidad contraída no llegue á delito, quedando limitada

á falta, ya con arreglo al núm. 4.º del art. 584, ya conforme al núm. 2.º del 586. El uno afecta á los que ofendieren á la moral, á las buenas costumbres ó á la decencia pública por la imprenta, la litografía ú otro medio de publicación... ¿Qué mayor notoriedad puede obtener la ofensa?... El otro atañe á los que, con la exhibición de estampas ó grabados ó con otra clase de actos, ofendieren á la moral ó las buenas costumbres, claro es que sin cometer delito. Aquí también hay publicidad, si bien más relativa, porque basta «la exhibición» de la figura indecente ó la realización del acto indecoroso, aunque ninguna de ambas exteriorizaciones alcance á gran número de personas.

Hay que graduar, por lo tanto, con exquisito cuidado la entidad jurídica de cada caso concreto para encasillarlo debidamente en la respectiva sanción penal. Desde luego importa afirmar que el art. 456 debe reservarse a la persecución de graves y trascendentales desenfrenos, cuyo conocimiento hiera ó alarma los sentimientos de recato y morigeración propios de personas cultas, como advirtió este Tribunal Supremo, estimando comprendidos en dicho artículo á varios sujetos que, alucinados por supuestas apariciones anunciando el próximo fin del mundo, reuniéronse en torno de una gran hoguera, donde arrojaron ropas, muebles y otros efectos, desnudándose todos, hombres, mujeres y niños, para mejor pedir y obtener, en estado primitivo, la misericordia y el perdón del cielo, sin acordarse de la Guardia civil, que dió con todos en la cárcel. La característica del delito aparece ostensible en este hecho.

En cambio, la falta, es á saber, «la culpa leve» del antiguo Derecho, tiene molde más reducido, que se circunscribe por su naturaleza peculiar, y que no puede confundirse con el delito tan luego como el Código la hace objeto de preceptos singularmente recluidos en su libro III. Y señaladas en éste las infracciones de los artículos 584 y 586, cuando no concurren las circunstancias eficientes de delito antes indicadas, á ellos debe acudir para la represión correspondiente de los anuncios de que se trata. Son éstos, dentro del objeto de las presentes observaciones, los que hayan de reputarse atentatorios á la moral y á las buenas costumbres, cuya significación resultará transparente, teniendo en cuenta el fin que se propongan: por ejemplo, los que dan facilidades ó ponen á precio audaces concupiscencias, abriendo mercado al tráfico de la corrupción y el deshonor, y en otra esfera, los anuncios de drogas ó sustancias que tiendan á contrariar la Naturaleza, con daño ó menoscabo de sus funciones, etc.

Lo son también, como ofensivos á la decencia pública, los anuncios de otros remedios y procedencias, contengan términos malsonantes por su acritud y dureza, en relación con ciertos órganos ó enfermedades. Lo cual no impide que profesores dedicados á la curación de padecimientos ó dolencias «especiales» lo anuncien en esta ó parecida forma, suficientemente clara y expresiva, sin descender á particularismos denunciabiles. Ni cabe prohibir tampoco la publicidad de los productos químicos, específicos, etc., cuya enuncianción y aplicaciones no sean imprudentes, salvo lo prevenido sobre este punto por las Ordenanzas de Farmacia y la Real orden de 12 de Abril de 1865, que relegan ciertos anuncios á los periódicos científicos de Medicina, Cirugía, Farmacia ó Veterinaria.

Bueno es recordar, además, que las

mismas Ordenanzas, conceden facultades, que se traducen en indeclinables deberes, á los subdelegados de Farmacia y Sanidad, á las Academias de Medicina y, en suma, á los gobernadores y á los alcaldes, para celar y vigilar el estricto cumplimiento de tales disposiciones y aún para proponer é imponer las correcciones procedentes, á reserva de que, cuando el hecho rebase la condición de falta gubernativa, los Tribunales intervengan dentro del radio de acción que les traza el Código penal.

Seguro estoy de que la Prensa periódica será la primera en atemperarse á las indicaciones expuestas, cooperando con decisión laudable en tan delicado empeño de educación general y de alta cultura, en cuya realización estamos interesados todos, las clases dirigidas como las directoras, y entre éstas muy principalmente la institución que aspira á representar y guiar la opinión pública, y que no sin motivo se ufana de ser hábil y poderoso instrumento de moralidad, de civilización y de progreso.

LAS CORTES
Senado

Sesión del día 6 de Abril de 1908.
Abre la sesión á las cuatro menos cuarto el Sr. Azcárraga.

Ruegos y preguntas
El Sr. Santamaría de Parades ruega que se le considere con la minoría liberal, á que pertenece, en las últimas votaciones del proyecto de ley sobre el terrorismo.

El obispo de Jaca pide al ministro de Hacienda que dicte una disposición para que declare pobres para litigar á todas las iglesias parroquiales de España.

El ministro de Hacienda le dice que este asunto tiene que ser tratado en Consejo después de oír al ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Alonso Castrillo rechaza la declaración del ministro de Hacienda de que sea el de Gracia y Justicia el que tiene que resolver.

La declaración de pobreza que pide el obispo de Jaca, según dispone la ley de enjuiciamiento civil, es de la competencia del Poder legislativo.

El ministro de Hacienda elude dar su opinión sobre el fondo del asunto, por corresponder al ministro de Gracia y Justicia.

El Sr. Alonso Castrillo: Entonces voy á dirigir á su señoría preguntas concretas.

¿Puede declararse pobre á una entidad con sólo dictar una Real orden?

El ministro de Hacienda contesta negativamente.

El obispo de Jaca lee varias Reales órdenes en las que se declara pobres á varias entidades.

El Sr. Alonso Castrillo refuta este argumento, afirmando que esas Reales órdenes se refieren á establecimientos de beneficencia.

Además, señor obispo de Jaca, ya que yo estoy conforme con su señoría en declarar pobres á las parroquias, ¿por qué su señoría no coincide conmigo en declarar pobres á los jornaleros, muchos, en verdad, que cobran menos de seis mil reales al año?

Después de breves palabras del señor Ochoando, pidiendo para los jefes y oficiales del Ejército y la Armada los beneficios de la ley sobre el montepío de los empleados de Cortes, y de contestarle el Sr. Gullón, queda aprobado

picio de esta ciudad, quien no supo contestar categóricamente a las preguntas que se le dirigieron, habiéndole puesto a disposición del señor alcalde del referido Carrión.

La delegación de Hacienda hace un requerimiento a D. Joaquín Fernández Gamboa, Sociedad Anónima coto minero de Cervera-Celada, D. Juan Gutiérrez González, D. Valentín Calderón y don Jacinto Corral, para que como dueños de minas enclavadas en término de esta provincia, cumplan con lo prevenido sobre propiedad minera.

Mañana como viernes celebrará sesión en segunda convocatoria, la corporación municipal.

El Ayuntamiento de Villoldo anuncia para el día 26 del actual una nueva subasta de 45 fanegas de centeno existentes en la panera de aquel Pósito, bajo las mismas condiciones que la anterior y con sujeción al precio que rige en el mercado de Carrión.

De la casa paterna del pueblo de San Andrés de la Regla, ha desaparecido el joven de 19 años Francisco Pascual Montes, debiendo ponerse caso de ser habido a disposición del Sr. Alcalde de Villota del Páramo.

Herniados cojos ó deformes. No hay casa que inspire mayor confianza que la Clínica Ortopédica Prim de Alsasua (Navarra).

Cinematógrafo Pradera

Con las sesiones de hoy se despedirán de este público las aplaudidas hermanas Cervantes, que han sabido sostener durante varios días la concurrencia al pabellón.

Las elegantísimas artistas se proponen presentar hoy un programa completamente nuevo y variado.

El programa cinematográfico, es de gran novedad, presentándose películas de gran atracción.

Como jueves de gran moda habrá matiné infantil, rifándose los siguientes juguetes:

- Un zootropo.
- Una cama de muelles.
- Un acordeón.
- Un niño jugando al diavolo.
- Un trousseau.
- Un espejo de tres lunas.
- Una trompeta de pistones.
- Un ebanico.
- Un costurero.
- Una oveja que bala.

En Villada y en Vilega, ha sido satisfecho el importe de las expropiaciones de las fincas ocupadas por el primer trozo de la carretera de la estación de Villada a Terradillos por los pagadores de obras públicas de la provincia.

Ha fallecido en Madrid, á los 59 años de edad, el rico propietario y paisano nuestro D. Rafael Espino Antón, persona que gozaba de gran prestigio en la Corte en la que se dedicaba al comercio.

A sus afligidos hermanos y demás familia, enviamos la expresión de nuestro sentido pésame.

En los juegos florales celebrados ayer en Sevilla, donde ha sido mantenedor el notable poeta Sr. Cabestany, ha obtenido un nuevo triunfo, nuestro paisano el laureado poeta y amigo nuestro D. Lino González Ansotegui, habiendo visto premiada la poesía que mandó con tal objeto.

Para que nuestros lectores aprecien la justicia con que ha obrado el tribunal, ofrecemos publicar aquel trabajo en uno de nuestros próximos números, y entre tanto reciba el poeta premiado nuestra enhorabuena.

REGISTRO CIVIL

En el Juzgado Municipal se han inscrito hasta la una de la tarde de hoy:

Nacimientos. — Teodoro Fernández Aragón, hijo de Santos y Claudia, Mayor antigua, 50. — Francisca García Moras, hija de Pedro y Angela, Perra, 3. Matrimonios. — Argimiro Robla, de Villadagos, de 27 años, con Justina González, de Palencia, de 22. — Pedro Salvador, de Guaza, de 24 años, con Florencia Sánchez, de Cevico, de 24.

El día 7 del actual se abrirá un curso breve teórico-práctico en la Academia de gimnasia del Centro Politécnico, para la preparación de la asignatura de Gimnasia del Bachillerato y la de ejercicios corporales de los estudios elementales del Magisterio.

Honorarios, 15 pesetas mensuales. Horas de clase de 6 y media á 7 y media de la tarde y de 8 y media á 9 y media de la mañana.

La Barcelones

es la ZAPATERÍA que en Palencia según opinión del público presenta los calzados más caprichosos para señora, señorita, caballero y niños y que hace sus ventas á precio fijo verdad.



Contiene la mejor leche de vaca. Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes.

Traspaso

Se hace de la acreditada casa de viajeros «Nueva Florida», frente a la estación del ferrocarril.

Para tratar dirigirse á la misma.

Las GOTAS CONCENTRADAS de **HIERRO BRAVAIS** Son el remedio más eficaz contra la **ANEMIA** CLOROSIS y COLORES PÁLIDOS El Hierro Bravais carece de olor y de sabor y está recomendado por todos los médicos del mundo entero. No constriñe jamás. Nunca ensucias los dientes. En muy poco tiempo procura: **SALUD - VIGOR - FUERZA - BELLEZA** Descuentos en las farmacias. — Solo se vende en Gotas y en Píldoras. Todas Farmacias ó Droguerías. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS

La Catalana

Sociedad de seguros contra incendios

EXPLOSIONES A PRIMA FIJA 43 años de existencia

GARANTIAS

Capital social, pesetas.. 5.000.000 Reservas y primas.. 17.654.489-07

Total 22.654.489-07

Esta Sociedad es eminentemente española y lleva pagado por 8.380 siniestros la importante cantidad de **Pesetas 11.392.492'35**

Comisionado principal representante de la Sociedad, en esta provincia, **don Lucio Gonzalez E. de Medina.** Oficinas: calle de Carnicerías, 14, principal.

MERCADOS

Palencia, 7.—El tiempo permanece igual, es decir, indeciso y muy variable. El viento no cesa y las nubes á su impulso recorren locas el espacio. Hoy el día ha amanecido despejado luciendo el sol en todo su esplendor.

Los sembrados se mantienen en bastante buen estado, esperando agua que sería lo que más les conviniera, para que luego con la buena temperatura del mes, pujasen todo lo posible.

Los precios á que se ha cotizado, lo presentado hoy, ha sido: trigo de 46 á 46'50 reales la fanega de 92 libras, centeno á 35 y 36 y cebada á 26 y 26'50.

Valladolid, 6.—Retraídos los compradores, pues ninguno acepta para el trigo el precio de 49 reales que pide la plaza. La oferta de Peñafiel es á 48 y de Rioseco á 47. De la plaza se han hecho 10 vagones á 48'75.

La entrada por el Canal fué de 300 fanegas á 48 y 48'25 y por el Arco nula. Pretende la plaza por el centeno á 38 y Peñafiel á 36'50. Aquí se han vendido 2 vagones á precio reservado. La entrada por el Arco fué nula. La cebada del país se ofrece á 29.

Rioseco, 6.—Entraron 100 fanegas de trigo pagadas á 45 reales. La tendencia es sostenida. Hay ofertas á 47. Temporal variable.

Villada, 6.—Las entradas y precios que han regido en este mercado han sido: Trigo 200 fanegas, de 41 á 44'50 reales as 92 libras; cebada 100, de 22 á 24 fanega. El precio de las patatas es de 6 á 6'50 reales arroba.

El precio del vino es de 14 á 16 reales cántaro.

Tendencia del mercado sostenido. El mercado de ganados ha estado bastante concurrido.

Arévalo, 6.—Barcelona retraída para comprar. Hoy entraron 600 fanegas de trigo, 40 de centeno, 200 de cebada y 100 de algarrobas. En partidas se han vendido 3 vagones á 48 reales, primer costo.

Se cotiza: Trigo superior á 47'50, id. corriente á 47 centeno á 36, cebada á 30, algarrobas á 46. Tendencia firme. El frío ha perjudicado las avenas y cebadas. Temporal variable.

Barcelona, 5.—Se vendió trigo de Segovia y Langa á 48, de Aranda y Palencia á 47'50 y de Yanguas á 47'75. Llegaron 44 vagones trigo y 4 de harina.

Boletín Religioso

Viernes. La Aparición de San Miguel y Nuestra Señora de los Desamparados.

Alcance del interior y exterior.

Paris 6 Exterior español: 93'40 «Apertura» 3 por 100 francés: 96'65 «Apertura» Londres 6 Exterior español: 92'25 «Apertura» Lisboa 6

Como es sabido hoy debe su majestad el Rey D. Manuel prestar juramento ante las Cortes.

Con este motivo hicieron esta mañana á la salida del sol, los buques de guerra y la fortaleza, las salvas reglamentarias.

En todas las iglesias, cuyas campanas tocan á revuelo, se celebrarán solemnes «Te Deum».

Las tropas de la guarnición han salido ya de sus respectivos cuarteles para cubrir la carrera desde el Palacio de las Necesidades hasta la Cámara, en igual forma que el día de la apertura de las Cortes.

Todos los edificios públicos y muchas casas particulares están empavesadas.

de Carabineros llegada ayer del Escorial, hacia los honores debidos al Monarca.

A las once, llegó el tren que conducía á S. M., al Infante D. Carlos, el Presidente del Consejo, ministro de la Guerra, capitán general de la primera Región, Obispo de Sión, comisiones del Ayuntamiento y de la Diputación de Madrid, muchos generales, jefes y oficiales y representantes de la prensa madrileña, entre ellos, los Sres. Moya y Ortega Manilla.

El recibimiento que se le hizo al monarca fué por extremo entusiasta y afectuoso.

Una vez que las autoridades le cumplieron, se puso en marcha la comitiva, ocupando un landó S. M. el Rey, el Infante, el Presidente del Consejo y el Ministro de la Guerra; daba escolta una sección de caballería de la Guardia civil.

El resto de la comitiva, en diferentes carruajes, siguió al anterior, siendo el paso por las calles una continuada ovación, tributada al Monarca por el inmenso público que llena los balcones y calles, difícilmente contenido por las fuerzas de infantería y Guardia civil que cubren la carrera.

Los vítores y aplausos se suceden, siendo de notar que las señoras que en su mayoría llevan mantilla blanca, son las que, ponen más entusiasmo en los vivas.

Diríjese la comitiva directamente á la Plaza del Alcázar, donde ha de celebrarse el acto solemne de la colocación de la primera piedra del monumento que se erigirá los héroes de la independencia, Daoiz y Velarde.

En la recaudación de los llamados impuestos indirectos durante el mes de Abril 1908 denota un plus de 4.537.000 francos sobre las evaluaciones del presupuesto y un aumento de 2.540.500 francos en comparación con lo recaudado en igual período del año último.

TELEGRAMAS

Mendigos españoles

Comunican de París la llegada á las inmediaciones de Chalons, de una caravana de mendigos españoles capitaneados por un tal Vicente Rubio Alvarez.

Una vez acampada, las autoridades llevaron á cabo un minucioso reconocimiento en el campamento de aquella, encontrándose con muletas de todos tamaños y clases, carritos para baldados, cajas de pinturas, pelucas leprosas, llagas postizas, varias armas y dinero.

El jefe de la caravana Vicente Rubio, quedó detenido habiéndose hecho responsable de las fechorías que se le atribuyen.

La protesta del Comercio é Industria

La Junta del Circulo Mercantil de esta Corte, ha eleyado á las Cortes una exposición, protestando contra los aumentos tributarios que se intentan en los nuevos presupuestos.

Se lamenta principalmente de los aumentos de gastos en los Ministerios de Guerra y Marina á la vez que se desatienden las obligaciones de los de Instrucción Pública y Fomento.

Señala el notable aumento que han sufrido los gastos en el presupuesto vigente, habiéndose recargado considerablemente la contribución industrial y de co-

mercio en términos insostenibles.

Indica la necesidad de contener los gastos, sin perjudicar con ello la organización de los actuales servicios, hallándose el Estado obligado á buscar el medio de introducir economías.

El indulto á Nakens

S. M. el rey ha resuelto conceder el indulto á Nakens y demás condenados por la explosión de la bomba en la calle Mayor de esta Corte el día del enlace regio, siendo probable que mañana publique la Gaceta el oportuno decreto.

Consejo

En el celebrado hoy como juevos, bajo la presidencia de su majestad el rey, el Sr. Maura pronunció su acostumbrado discurso sobre política exterior solamente.

El ministro de la Gobernación puso á la firma la correspondiente autorización para poder presentar á las Cortes el proyecto de construcción del nuevo cable á Canarias.

Y el de Gracia y Justicia el indulto de Nakens y los demás compañeros que sufrían condena por la explosión de la bomba en el atentado regio.

DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedías, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS

Marca «STOMALIX», Serrano, 30, Farmacia MADRID Y principales del mundo.

Sindicatos Agrícolas

Me encargo de las gestiones necesarias hasta constituirles legalmente y presto mi intervención de CORREDOR OFICIAL DE COMERCIO, requisito que para la apertura del crédito á los mismos exige el Banco de España.

También facilito dinero al cuatro y medio por ciento anual, intervengo en las demás operaciones del Establecimiento citado y comprando PAPEL DEL ESTADO proporcionando siempre los mejores cambios.

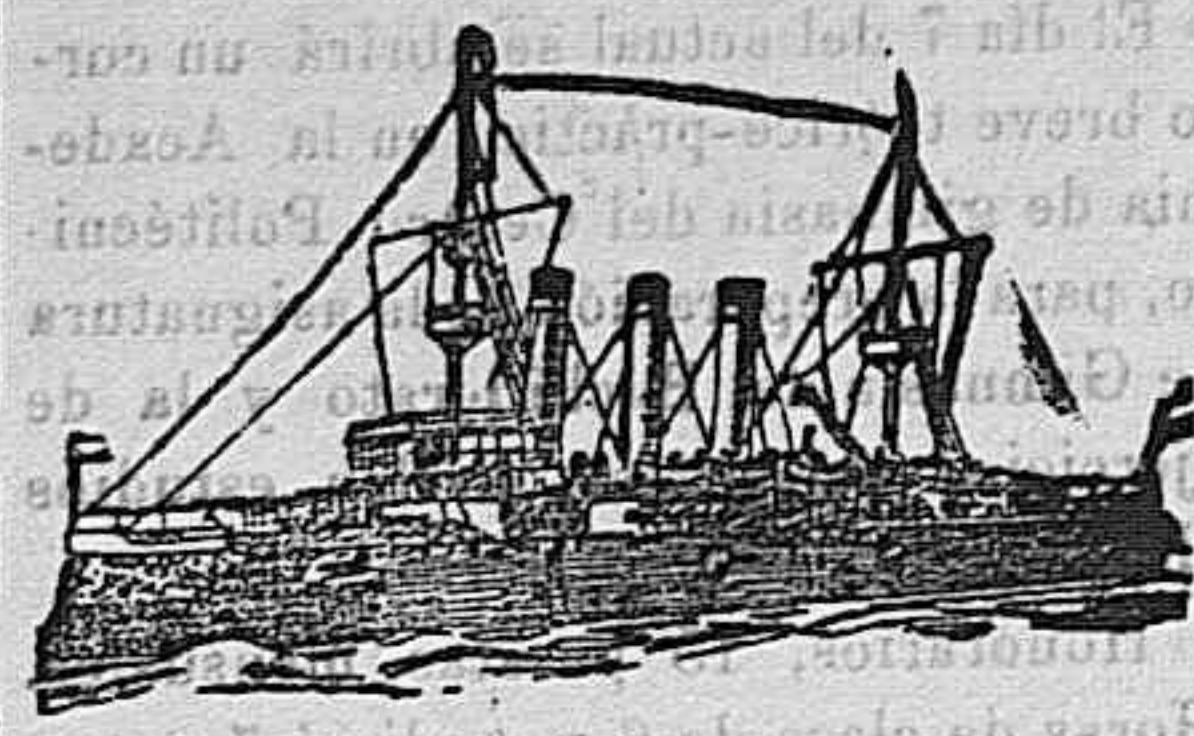
Dirección: Lucio González E. de Medina.—Corredor de Comercio, Carnicerías, 14.—PALENCIA.



Indicador de Ferrocarriles

Horas de llegada y salida de los trenes de viajeros en la estación de esta capital.

Núm. de tren	CLASE	Carruajes	PUNTOS DE PROCEDENCIA	PUNTOS DE DESTINO	HORAS DE		Observaciones
					LLEGADA	SALIDA	
412	Correo-Expres	1. ^a	Coruña y Gijón	Madrid	0 ^h 12	0 ^h 21	
63	Correo-Expres	1. ^a	Madrid é Irún	Santander	4 ^h 27	4 ^h 32	
411	Correo-Expres	1. ^a	Madrid	Coruña y Gijón	2 ^h 20	2 ^h 31	
400	Rápido	1. ^a	Coruña y Gijón	Madrid	3 ^h 02	3 ^h 05	Domingos y Miércoles
1062	Mercancías	2. ^a y 3. ^a	Palencia	Madrid é Irún		6 ^h 55	
15	Mixto	1. ^a 2. ^a y 3. ^a	Madrid é Irún	Santander	8 ^h 18	8 ^h 33	
1421	Mixto	1. ^a 2. ^a y 3. ^a	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	8 ^h 48	9 ^h 04	
1050	Mercancías	2. ^a y 3. ^a	Alar del Rey	Palencia	10 ^h 07		
1400	Mensajerías	2. ^a y 3. ^a	León	Venta de Baños, Miranda	11 ^h 37	11 ^h 47	
1403	Mensajerías	2. ^a y 3. ^a	Palencia	León		15 ^h 20	
1065	Mensajerías	1. ^a 2. ^a y 3. ^a	Venta de Baños	Palencia	15 ^h 59		
1066	Mercancías	1. ^a 2. ^a y 3. ^a	Palencia	Venta de Baños		16 ^h 18	
051	Mercancías	2. ^a y 3. ^a	Palencia	Alar del Rey		16 ^h 20	
420	Mixto	1. ^a 2. ^a y 3. ^a	Coruña	Madrid é Irún	17 ^h 01	17 ^h 08	
70	Mixto	1. ^a 2. ^a y 3. ^a	Santander	Id. Id.	17 ^h 58	18 ^h 13	
422	Mensajerías	1. ^a 2. ^a y 3. ^a	Gijón y Monforte	Id. Id.	20 ^h 05	20 ^h 20	
425	Mensajerías	1. ^a 2. ^a y 3. ^a	Madrid é Irún	Coruña y Gijón	21 ^h 01	21 ^h 15	
60	Correo-Expres	1. ^a	Santander	Madrid é Irún	23 ^h 09	23 ^h 18	
401	Rápido	1. ^a	Madrid	Coruña y Gijón	23 ^h 10	23 ^h 16	Jueves, Domingos



De Palencia á Panamá

SIN MAS GASTO
que 5 pesetas y 10 céntimos

Salida fija

Trabajo seguro y bien retribuido.

El Agente matriculado en Palencia, Mariano Arroyo, Extramuros de Mercado, núm. 2

CARBONES

«La Rinconada» de ANIANO SANCHEZ
Plaza Mayor, 19

Siempre tengo grandes existencias á disposición del público, siendo hoy á los siguientes precios:

	Plas.	Cts.
Antracita y cok metalúrgico.	2	75
Galleta y cok de las mejores procedencias.	2	25
Cisco superior para cocinas.	1	75
Ovoides ó bolas de cisco.	1	75

Carbones vegetales á los precios corrientes.
NOTA.—Los ovoides ó bolas de cisco, ensucian la tubería, apenas dan calor, se gastan mucho, dan mucha ceniza, se caen por la parrilla y dan muy mal olor.

PROBADLOS Y OS CONVENCEREIS

AGENCIA ARROYO

MATRICULADA

Informes para Embarcar

á Montevideo, Habana, Buenos Aires, México, Chile y Brasil.
Salidas fijas cada cuatro días

Precios económicos y comodidades, por las Compañías Conferenciadas y no Conferenciadas.

Advertencia á los pasajeros de pago y gratuitos.—Esta Agencia, la primera en su clase, atendida espléndidamente por las citadas Compañías, no cobra derechos por ningún concepto,

ni admite sellos para los informes que se la pidan, como tampoco tiene en la capital, ni en la provincia Agentes Reclutadores.

Para ser atendidos los pasajeros en los puertos de destino, tiene esta Agencia Representantes, á los que pueden recurrir siempre que los necesiten, previo aviso.

PALENCIA: Mariano Arroyo, Extramuros de Mercado, 2.

Noticia sensacional

Unión Carbonera Norte Española
Sucursal en Palencia

9 calle de Gil de Fuentes 9 primer Corral

ANTIGUO ALMACEN DE MADERAS

DE
Romero Herrero

Carbón de ovoides insustituible y fuera de toda competencia para usos domésticos é industriales á 1,75 el quintal de 46 kilos verdad, servido á domicilio.

Pago al contado

Toneladas y vagones á precios convencionales.

PASTOS

Se arriendan para muletas los de los «Quintanillas», en término municipal de Soto de Cerrato.

El arriendo puede verificarse por meses, dirigiéndose al dueño de la finca Arturo de Cabo que vive en la misma.

FINCA

se vende una en el campo de esta ciudad, en el término llamada «Carro-Chiquilla» é sea «Cinco picos» con casas, bodega y lagar.

Darán razón, calle de D. Sancho, núm. 4, portería.

LAMPARAS INCANDESCENTES

Para todas las tensiones y número de bujías, con casquillos, rosca, diferencial y bayoneta.

Claras, esmeriladas, en colores.
«Boston» estéricas, mignon,
Americanas, de poco consumo garantizadas.

Lámparas OSMIN

Gasta 1 vatio por bujía 70 por 100 de economía

LARGA DURACION

Todos los tipos revisados y con arreglo á la reciente R. O. sobre esta clase de material eléctrico.

Precios al detall de 0'70 á 2'00 pesetas.
A las centrales eléctricas, precios y condiciones sin competencia.

Fernando Galindo

Mayor Principal, 53

OVEJAS

Se venden 160, de raza manchega, de las que hay 90 emparejadas.

Para tratar con su dueño D. Juan José Pedrejón, en Griñota.

PIANO

Nuevo y media sillería de tapicería, estilo Luis XV, se venden por traslado.
Plazuela de la Catedral, 18, bajo.

ARMERIA

DE
ANTONINO GONZÁLEZ

Burgos, 15

VENTA DE EXPLOSIVOS

La Unión y el Fénix Español

Compañía de

Seguros reunidos.



31 años

de existencia

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA FRANCIA Y PORTUGAL.

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida.

DIRIGIRSE Á LOS SUEDEIRECTORES

Sra. Hijos de Grajal—Mayor Antigua, 11A

PALENCIA

Fundada 1752.

Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth

Puramente Vegetales.
Siempre Eficaces.
Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos.—Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Váridos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Flat del Hígado, Ictericia, y los desarreglos que dimanar de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.
40 Píldoras en Caja.

Brandreth

Fundada 1847.

Emplastos Porosos de Allcock

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.
Sólo en España.—J. URIBARREN & CA., BARCELONA.

Allcock

SOLUCION BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL

reparación á las células para curar la tuberculosis, bronquitis, catarró crónico en a cianosis, ríspales, enfermedades conóntivas, inapetencia, debilidad general, P. t. en nerviosas, caudantía, impotencia, enfermedades m. n. t. s. series, reñidm. t. o. r. a. m. o. n. o. FRASCO, 2'50 PESETAS. Depósito: Pa. n. a. c. i. a. l. e. Dr. B. a. r. t. e. n. o. San Bernardo, 21, Madrid.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del Dr. FUMENES.
En Astudillo, Farmacia de Encinas.—En Carrón, Farmacia de Biano. En Lugo, las Farmacia de Duasas.

OBJETOS DE ESCRITORIO

Libros é impresos comerciales.

IMPRESA Y LITOGRAFIA

ALONSO E HIJOS.—PALENCIA

PARIS

Gran Zapatería Modelo

GALLEGO Y LÓPEZ

MAYOR, 62.—PALENCIA

En esta elegante y acreditada Zapatería se reciben diariamente las últimas novedades de la presente temporada.

En ella encontrará el público desde el calzado más modesto y económico hasta el más elegante y más fino.

Precioso surtido en calzados de color en todas formas, para Caballeros, Señoras y Niños.

Casa especial en calzados á la medida.

Se reforma toda clase de calzado.

No comprar sin antes visitar esta Casa

PARIS.—Mayor 62.—PALENCIA

PRECIO FIJO

Joyería, Platería y Relojería

DE

Marciano Alonso.

Mayor pral., núm. 98

(junto al Comercio de D. Ventura del Olmo)

SURTIDO INMENSO EN TODA CLASE DE ARTICULOS

PRECIOS ECONOMICOS

Talleres de construcción y reparaciones

Todo con garantía

ESQUELAS DE DEFUNCION

Se admiten hasta las cinco de la tarde, para la publicación en este Diario.

Administración: MAYOR PRAL. 71